

**COMUNICACIÓN EN RELACIÓN CON LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN LA
RECLAMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE AVERIAS Y
RENOVACIÓN EN LAS REDES HIDRAULICAS E INSTALACIONES GESTIONADAS EN EL
MUNICIPIO DE JUMILLA**

Expte.: JMSE-2022-05

Que en el escrito de interposición de la reclamación presentada por uno de los licitadores del citado proceso de contratación, constaba solicitud de medida cautelar consistente en suspender el procedimiento de contratación.

Que vista por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales dentro del Recurso 656/2023 a adoptado la Resolución de denegación de la solicitud de la medida cautelar solicitada, motivo por el cual, se continúa con el procedimiento.

Servicio Jurídico de Aguas de Jumilla, S.A.-

